

2. Segunda prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación por escrito de un tema concreto o un test relacionado con las materias que se señalan en el Anexo IV, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos en las contestaciones y otros cinco en la resolución práctica. La calificación final será la suma de ambos dividida por dos, y se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitivamente obtenida. Cada uno de los ejercicios de la fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

Segundo. Publicar la presente corrección en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en el Boletín de la Provincia de Málaga (BOP).»

Guaro, 29 de diciembre de 2008.- El Alcalde, Sebastián Rueda Ruiz.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, de modificación del anuncio de bases para la selección de Policía Local.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA (RR.HH. NÚM. 659/08)
De 5 de noviembre de 2008

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas vengo en decretar la corrección de errores en la Resolución de esta Alcaldía de fecha 25 de junio de 2008, publicada en el BOP núm. 158, de 19 de agosto de 2008, y en el BOJA núm. 167, de 22 de agosto de 2008, por la que se aprobaron las bases por las que han de regirse las convocatorias para cubrir plazas de la plantilla de personal funcionario, con la denominación de Intendente, Oficial y Subinspector de la Policía Local.

En el punto 3.a), «Requisitos de los aspirantes», donde dice: «Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios/as de carrera en el Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo»; debe decir: «Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios/as de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo».

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Jerez de la Frontera, a 5 de noviembre de dos mil ocho. Ante mí, el Secretario General.

ANUNCIO de 26 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Niebla, de modificación del anuncio de bases para la selección de encargado de limpieza.

Por Resolución de la Alcaldía núm. 184/08 se ha adoptado el siguiente

A C U E R D O

Primero. Añadir una base 12.^a «Legislación aplicable» a las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Encargado/a de Limpieza, aprobadas por Resolución de la Alcaldía 169/08 y publicadas en el BOP de Huelva núm. 234, de 5 de

diciembre de 2008, y en el BOJA núm. 245, de 11 de diciembre de 2008, que queda redactada como sigue:

«12. Legislación aplicable. Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el R.D. 896/1991, de 7 de junio, y, supletoriamente, el R.D. 364/1995, de 10 de marzo.»

Segundo. Rectificar la base 2.^a, apartado a), «Requisitos de los aspirantes», de la convocatoria para cubrir una plaza de Encargado/a de Limpieza, aprobadas por Resolución de la Alcaldía 169/08 y publicadas en el BOP de Huelva núm. 234, de 5 de diciembre de 2008, y en el BOJA núm. 245, de 11 de diciembre de 2008, que queda redactada como sigue:

«2. Requisitos de los aspirantes. Para participar en el proceso selectivo será necesario reunir los siguientes requisitos:

c) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea y en el apartado 1 del art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público. También podrán participar el cónyuge, descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derechos, sean menores de veintiún años o mayores de edad dependientes.»

Tercero. Rectificar la base 2.^a, apartado c), «Requisitos de los aspirantes», de la convocatoria para cubrir una plaza de Encargado/a de Limpieza, aprobadas por Resolución de la Alcaldía 169/08 y publicadas en el BOP de Huelva núm. 234, de 5 de diciembre de 2008 y en el BOJA núm. 245, de 11 de diciembre de 2008, que queda redactada como sigue:

«2. Requisitos de los aspirantes. Para participar en el proceso selectivo será necesario reunir los siguientes requisitos:

[...]

c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, F.P. de 1.^{er} grado o equivalente, o cumplidas las condiciones para obtener el documento acreditativo de dicha titulación en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.»

Cuarto. Suprimir el Tema 8, «Ubicación de los centros y dependencias del Ayuntamiento de Niebla», del Temario de la Convocatoria para cubrir una plaza de Encargado/a de Limpieza, aprobadas por Resolución de la Alcaldía 169/08 y publicadas en el BOP de Huelva núm. 234, de 5 de diciembre de 2008, que queda como sigue:

«Tema 1. La Constitución Española de 1978, las Comunidades Autónomas, la Jefatura del Estado y el Gobierno de la Nación.

Tema 2. La Administración Pública, concepto y clases. La Administración Local. El Municipio: Concepto y órganos de gobierno. La Hacienda Pública, concepto y clases.

Tema 3. Derechos de los trabajadores según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Materia específica

Tema 1. Aparatos, instrumentos y técnicas de limpieza.

Tema 2. Productos de limpieza. Identificación de productos de limpieza y desinfección. Composición e información

sobre las propiedades de sus componentes. Dosificación. Significado de los símbolos utilizados en las etiquetas de los productos. Manipulación, transporte y almacenamiento de los productos. Identificación de los peligros.

Tema 3. Organización y control del servicio de limpieza, equipos de trabajo y funciones del personal de limpieza.

Tema 4. Áreas de Limpieza de edificios públicos. Limpieza de áreas administrativas. Oficinas y despachos.

Tema 5. Limpieza del cuarto de baño. Desinfección y ambientación. Limpieza de aseos público.

Tema 6. Limpieza de techos y paredes. Limpieza de cristales, ventanas y limpieza de alfombras y suelos: Clases, limpieza de mobiliario y elementos ornamentales.

Tema 7. Medidas de seguridad en los lugares de trabajo. Medidas preventivas a adoptar por el personal de limpieza. Actuación en caso de accidente. Aspectos ecológicos en la limpieza: Tipos de residuos, identificación, tratamiento y eliminación de residuos.

Tema 8. Derechos y obligaciones del empresario y de los trabajadores en la prevención de accidentes de trabajo.»

Quinto. Publicar la citada base añadida, las rectificaciones y el tema suprimido en el BOP de Huelva, en el BOJA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Sexto. Remitir certificación de este acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

Niebla, 26 de diciembre de 2008.- El Alcalde-Presidente Acctal., Mario Pérez Pérez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 29 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los herederos de doña Carmen Belmonte Olmo Resolución de extinción de contrato por fallecimiento de la titular sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública CO-0930 finca SC_000019.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de los herederos de doña Adela Manzano Vargas, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente extinción por fallecimiento del contrato de arrendamiento de la adjudicataria, doña Adela Manzano Vargas, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0969, finca SC_000035, sita en calle Patio Pico Aneto, núm. 4, 2.º-3, en Córdoba (Córdoba), se ha dictado Resolución de 30 de octubre de 2008, Resolución del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se acuerda la resolución contractual sobre la vivienda antes descrita motivada por el fallecimiento de la titular.

La Resolución se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Gerencia Provincial, sita en la Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, Acc. 1, 1.ª planta, de Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a

los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 29 de octubre de 2008.- El Gerente Provincial de Córdoba, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Rosa Santiago Arjona acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2008-0085.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de doña Rosa Santiago Arjona, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña Rosa Santiago Arjona, DAD-CO-2008-0085, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0908, finca 22524, sita en calle Libertador Simón Bolívar (Manzana 15) 15 10 02 1, de Córdoba (Córdoba), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 16 de octubre de 2008 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-0908.

Finca: 22524.

Municipio (Provincia): Córdoba (Córdoba).

Dirección vivienda: Libertador Simón Bolívar (Manzana 15) 15 10 02 1.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Santiago Arjona, Rosa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2008.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña María Rosa Cano Soriano acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2008-0083.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de doña María Rosa Cano Soriano, cuyo último domicilio conocido estuvo en Baena (Córdoba).